

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que, en el día de hoy, se ha elevado a público un contrato privado por el que Ibercaja acuerda transmitir el cien por cien del capital de su filial Gestión de Inmuebles Salduvia S.A. (en adelante, Salduvia), a favor de Global Acamar SL, sociedad filial al cien por cien del grupo Aktúa.

Las partes, además, se obligan a suscribir un contrato de prestación de servicios en virtud del cual Aktúa, a través del vehículo adquirido, se obligue a prestar al Grupo Ibercaja los servicios necesarios para la administración, gestión y comercialización de los activos inmobiliarios sujetos a dicho contrato, otorgando exclusividad para la prestación de este servicio. Esta operación, que va a tener un impacto positivo en la cuenta de resultados de Ibercaja Banco, persigue establecer una alianza estable con un socio industrial de primer nivel, que refuerce la estrategia de la Entidad de impulsar la venta de activos inmobiliarios por el canal minorista y de simplificar y optimizar su estructura en el ámbito de negocio inmobiliario.

La venta ha seguido un proceso competitivo entre inversores industriales de primer orden.

La plena transmisión del capital social de Salduvia se completará en las próximas semanas con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

I.C. de Zaragoza, 2 de febrero de 2016

